

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

8312 LLOVERA TEXTIL S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo de la Administradora Concursal-Liquidadora, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en su domicilio social, sito en Polígono Industrial, 7, 46890 Agullent (Valencia), el próximo día 1 de septiembre de 2015, a las 16:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 2 de septiembre, a la misma hora y lugar, para someter a su examen, deliberación y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, y del Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la labor desarrollada por el Órgano de Administración de la compañía durante el ejercicio 2014.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formación e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General a favor de doña Carmen Valera Rodrigo (Administradora Concursal).

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia y voto: De acuerdo con el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de la Sociedad los accionistas titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de Acciones, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares de acciones que acrediten, mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro de acciones aparezca como titular. Cada acción dará derecho a un voto.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sea o no accionista, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en el territorio nacional. La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar a la Administradora

Concursal-Liquidadora, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Agullent (Valencia), 8 de julio de 2015.- Carmen Valera Rodrigo, Administradora Concursal-Liquidadora de la Sociedad.

ID: A150035733-1